



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICADO	76001310500320230044501
DEMANDANTE	SORAIDA HENAO LÓPEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A

Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No 109

SORAIDA HENAO LÓPEZ, a través de apoderado judicial, presentó el 1° de marzo de 2024 memorial desistiendo del recurso de apelación formulado frente al auto interlocutorio No. 2244 del 8 de septiembre de 2023, proferido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Conforme lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado por 3 días a la parte demandada de la solicitud.

En tal virtud se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría córrase traslado virtual a la parte demandada por 3 días de la solicitud de desistimiento del recurso.

SEGUNDO: SECRETARIA dará cuenta al despacho, cuando se haya surtido el traslado virtual ordenado.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Magistrada

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bce16ad5cc76b54f77664f802711c31418af96c3c77782fb9aa4dddcbc0e35**

Documento generado en 04/03/2024 04:03:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>